

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2641 Orden AAA/381/2013, de 28 de febrero, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica determinado puesto de trabajo del concurso de méritos, convocado por Orden APA/3951/2007, de 18 de diciembre.

Por Orden APA/3951/2007 de 18 de diciembre (BOE de 4 de enero de 2008), se convocó el concurso de méritos de referencia CE 2/07, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento; que fue resuelto por Orden APA/924/2008, de 27 de marzo (BOE de 4 de abril) en la que se adjudicaba el puesto número de orden de la convocatoria, 35 a doña Encarnación Benito Revuelta.

Estimado el recurso contencioso administrativo número 367/2008 tramitado ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 5 de la Audiencia Nacional interpuesto por don José Antonio Acuña Boullosa por sentencia número 208/2011 de fecha 1 de junio de 2011, que en su fallo dispone:

«Que debo estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por José Antonio Acuña Boullosa contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de marzo de 2008, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de dicho Ministerio de fecha 18 de diciembre de 2007, acto administrativo que anulamos, acordando la retroacción de actuaciones al momento en que fueron valorados los méritos por la Comisión de Valoración de dicho concurso, debiendo volverse a realizar la correspondiente valoración y recogiendo de forma expresa en el acta que se levante al efecto, los criterios tenidos en cuenta en dicha valoración para cada uno de los méritos alegados, para posteriormente dictarse la resolución que proceda; sin expresa condena en costas.»

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria por la correspondiente Comisión de Valoración y como consecuencia de la nueva valoración de méritos realizada en la reunión que tuvo lugar el pasado día 21 de febrero de 2012, de la que resulta que doña Encarnación Benito Revuelta obtiene un total de 12,75 puntos y don José Antonio Acuña Boullosa un total de 11,42 puntos, y teniendo en cuenta el orden de prelación de puestos que los concursantes reseñaron en sus solicitudes.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando en puesto de trabajo número de orden de la convocatoria 35, de Jefa de Área, a la candidata que obtuvo mayor puntuación doña Encarnación Benito Revuelta, con NRP 0752453802 A0102.

Segundo.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Este plazo

comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del estado.

Tercero.

El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Madrid, 28 de febrero de 2013.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.